



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 007-2018-MDLO

Los Olivos, 04 de enero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDLO, de fecha 02 de enero de 2017, se designa a partir de la fecha al **ABOG. CLODOALDO ISMAEL TAMAYO JARA** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Que, mediante Carta S/N de fecha 27 de diciembre de 2017, el funcionario **ABOG. CLODOALDO ISMAEL TAMAYO JARA**, pone su cargo a disposición, enfatizando la libertad de la más alta autoridad de tomar la decisión más conveniente al respecto

Que, de la designación antes indicada se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de los Olivos, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así cómo ratificar a los Funcionarios de Confianza;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del **ABOG. CLODOALDO ISMAEL TAMAYO JARA** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a **SECRETARÍA GENERAL** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión, y a la **GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 ABOG. PETER OMAR JAIME CORI  
 SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro W. Del Herrero Ramirez